

Medellín, 09 de junio de 2015

Asunto: Solicitud Privada de Oferta SPVA 2015- 59

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

Objeto	Prestación de servicios profesionales y técnicos para atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura física de la ESU
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015, a partir de la fecha de aprobación de las pólizas por parte de la Secretaria General
Monto del contrato	El valor del contrato tendrá un valor presupuestal de veintinueve Millones de Pesos M/CTE. IVA Incluido. (\$29.000.000).

Para el efecto, se requiere la presentación de la respectiva oferta, la cual será objeto de evaluación con el fin de establecer que cumple con las calidades de participación, aspectos jurídicos y especificaciones técnicas.

Fecha y hora límite de entrega:	Jueves, 11 de junio de 2015, entre las 4:00 PM y las 5:00 PM.
Forma de entrega de propuestas:	<p>El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.</p> <p>1. POR PÁGINA WEB: el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co, <u>luego de haberse registrado previamente como proveedor.</u> Para tal efecto se anexan los procedimientos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de proveedores en la web: Se anexa archivo llamado “REGISTRO COMO PROVEEDOR PORTAL DE

	<p>CONTRATACION ESU”.</p> <p><u>Nota 1:</u> En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la página web los documentos legales solicitados en el registro.</p> <ul style="list-style-type: none">• Instructivo de participación en los procesos de contratación: Se anexa archivo llamado “COMO PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESU”. <p><u>Nota 2:</u> En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la web la oferta técnica y económica (Formato 1. Especificaciones) y demás documentos solicitados en los términos y condiciones diferentes a los documentos legales subidos en el registro de proveedores.</p> <p>2. FÍSICA: el proponente podrá presentar la propuesta física el Jueves, 11 de junio de 2015, entre las 4:00 PM y las 5:00 PM. en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.</p> <p>La cual <u>deberá</u> ir acompañada de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oferta Técnica y Económica (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas. (Formato 1. Especificaciones).• Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio.• Registro Único Tributario RUT.• Fotocopia Cédula Representante Legal.• Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar.• Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica.
--	---

	<ul style="list-style-type: none">• Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica.• Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal Expedido por la Policía Nacional el cual podrá consultarse en la página web http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/ <p>Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo propuestas@esu.com.co; con copia a David Andres Ospina, Secretario General daospina@esu.com.co y Manuel Mejia Palacio, Profesional Infraestructura Física mmejia@esu.com.co</p>
--	--

CONDICIONES Y TÉRMINOS

- El proponente no podrá exceder el plazo del treinta y uno (31) de diciembre de 2015 para la ejecución del contrato; si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones, su propuesta será rechazada.
- La ESU podrá solicitar servicios adicionales y/o cantidades adicionales a las especificadas en el contrato, para la cual deberá presentar la respectiva cotización al supervisor del contrato, siempre y cuando guarde relación con el objeto del presente contrato marco y se encuentre bajo precios del mercado.
- La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tomada en cuenta para la evaluación.
- Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.
- En virtud del artículo 13, del reglamento de contratación de la ESU, se informa que cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá adjudicar en todo o en parte a uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- La ESU no admitirá ni evaluará propuestas alternativas a las descritas en estos términos y condiciones.

- Los gastos del mantenimiento en general estarán a cargo del contratista seleccionado, y deberán ser previstos en su cotización.
- Todos los suministros deben ser de marca y calidad reconocida internacionalmente según los requerimientos solicitados en el Formato 1.
- Los costos de garantías, instalación, puesta en marcha, implementación y todos los servicios adicionales deben ser incluidos en el precio de la propuesta. La ESU no reconocerá ningún costo adicional a lo largo del contrato.
- Los trabajos se realizaran en las oficinas de la ESU y deberán cumplir con los niveles de servicio (SLA) establecidos.
- El mantenimiento objeto de la contratación se debe realizar donde se encuentre el componente instalado y en los tiempos establecidos.
- Todos los costos por concepto de mano de obra, equipos o herramientas para el mantenimiento durante el término solicitado por la ESU, serán por cuenta del contratista, “sin excepción alguna”.
- Los anteriores conceptos se entenderán incorporados en la propuesta presentada por el oferente.

EVALUACIÓN: El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido, luego de sumar los valores unitarios presentados en el Formato 1.

GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- Cumplimiento: Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato al momento de expedición de la póliza. Su vigencia será igual al plazo total del contrato y Seis (6) meses más. El valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza. El asegurado será la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- y el contratista, y serán beneficiarios tanto la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier

- condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
 - f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
 - g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
 - h) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
 - i) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
 - j) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
 - k) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Si persiste el empate se realizará sorteo de desempate, se dirimirá por medio de sorteo a través de balotas de la siguiente manera:

Los representantes o apoderados debidamente facultados de las propuestas empatadas procederán a escoger las balotas las cuales se numerarán de acuerdo al número de proponentes.

En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizado este primer sorteo, los proponentes procederán a escoger la balota

en el orden que se hayan determinado y se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número y cuyo resultado sea aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

El sorteo de desempate se realizara bajo la supervisión de la Secretaria General de la Empresa para la Seguridad Urbana.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará con la presentación de la factura dentro de los 30 días calendario siguiente de su radicación en el Centro de Información Documental - CID de la ESU, Calle 16 No. 41-210 Edificio la Compañía.

En el evento en que el mantenimiento preventivo y correctivo cumpla con los requerimientos de obra donde se exige el pago de la contribución especial en la factura se deberá discriminar que se efectúa el recaudo por parte de la ESU.

Con la presentación de la factura o documento equivalente deberán anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el interventor.

Este contrato se rige por las normas comerciales y civiles, y especialmente, por el Acuerdo 055 de 2014 expedido por la Junta Directiva de la **ESU** y modificado por el Acuerdo 50 de 2013, decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

En la presente Solicitud Privada de Varias Ofertas se solicita mediante convocatoria el acuerdo marco para mantenimiento preventivo y correctivo a través de la relación de unidades de bienes o servicios calculados mediante medidas, sin que la ejecución del mismo exista obligación de utilizar todos los bienes o servicios o las cantidades establecidas.

No obliga rigurosamente a la Empresa para la Seguridad Urbana ejecutar la suma de veintinueve millones de pesos para el mantenimiento preventivo y correctivo, el valor puede ser inferior al monto establecido.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo propuestas@esu.com.co; con copia a David Andres Ospina, Secretario General daospina@esu.com.co y Manuel Mejia Palacio, Profesional Infraestructura Física mmejiap@esu.com.co

FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.

NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

FORMATO No. 1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTOS					
CORRECTIVOS CIVILES					
OPCIONALES CIVILES					
1	Muros en Drywall	m2	1	\$ -	\$ -
2	Cielo raso en Drywall	m2	1	\$ -	\$ -
3	Pintura general de techo color negro Tipo 2	m2	1	\$ -	\$ -
4	Pintura general de Muros Viniltex tipo 1, 3 manos	m2	1	\$ -	\$ -
5	Lineales de pintura en antepechos	m2	1	\$ -	\$ -
6	Lineales de pintura en descolgados	ml	1	\$ -	\$ -
7	Pintura cielos rasos Viniltex tipo2 (2 manos)	m2	1	\$ -	\$ -
8	Piso en porcelanato gris mate	m2	1	\$ -	\$ -
9	Pintura de escalera metalica en aceite color gris	m2	1	\$ -	\$ -
10	Reparacion griferia para lavamanos	un	1	\$ -	\$ -
11	Registro en Drywall para aire acondicionado.	un	1	\$ -	\$ -
CORRECTIVO SISTEMA AA					
12	Suministro e instalacion Damper motorizado con control remoto	un	1	\$ -	\$ -
PREVENTIVO MOBILIARIO					
13	Mantenimiento preventivo de sillas secretariales Mantenimiento preventivo de sillas incluye ajuste, engrase, limpieza partes plasticas	un	100	\$ -	\$ -
14	Mantenimiento preventivo de sillas interlocutoras Mantenimiento preventivo de sillas incluye ajuste y limpieza partes plasticas	un	48	\$ -	\$ -
15	Mantenimiento preventivo de puestos	un	86	\$ -	\$ -
16	Suministro e instalacion portabolsos	un	86	\$ -	\$ -

CORRECTIVO MOBILIARIO					
17	Cilindro	un	2	\$ -	\$ -
18	Sillas Gerencia	un	2	\$ -	\$ -
19	Reemplazo de brazos silla	un	1	\$ -	\$ -
20	Reparacion puesto existente sala secretario gerencia.	un	2	\$ -	\$ -
21	Suministro e instalacion de manijas elaboradas en aluminio y acero	un	3	\$ -	\$ -
22	Cambio de angulos para piso Archivor	un	1	\$ -	\$ -
CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE SISTEMAS					
23	Mantenimiento preventivo (2 visitas al año) y correctivo del sistema de deteccion de incendio. 8x5	Gl	1	\$ -	\$ -
24	Mantenimiento preventivo (2 visitas al año) y correctivo de sistema de control de acceso lectoras BEP Suprema, depuracion de base de datos y correccion de configuraciones. (Limpieza, rectificaci3n de conexiones, depuraci3n de	Gl	1	\$ -	\$ -
25	Mantenimiento preventivo (2 visitas al año) y correctivo de sistema para control de iluminacion.	Gl	1	\$ -	\$ -
26	Mantenimiento de cableado estructurado (electrico, RACK y red de datos), (2 visitas anuales). Incluye conexi3n del tablero electrico que se encuentra instalado en el RACK + Radio enlace con SIES M	Gl	1	\$ -	\$ -
27	Mantenimiento preventivo (2 visitas al año) y correctivo de sistema de CCTV conformado por 11 camaras y 1 servidor de grabacion y administracion	Gl	1	\$ -	\$ -

CONTROL DE ILUMINACION APORTE DE LUZ NATURAL					
28	Actuador 8 relevos ON/OFF	un	1	\$ -	\$ -
29	Fuente	un	1	\$ -	\$ -
30	Reloj de programacion	un	1	\$ -	\$ -
31	Gabinete	un	1	\$ -	\$ -
32	Puerto USB para interfaz del sistema, instalacion en riel din. Ref: MTN681829 de Schneider Electric	un	1	\$ -	\$ -
33	Cable KNX	ml	80	\$ -	\$ -
34	cable 2x18	ml	80	\$ -	\$ -
35	Fotocelda	un	0	\$ -	\$ -
36	Cable KNX	ml	80	\$ -	\$ -
37	cable 2x18	ml	0	\$ -	\$ -
38	BALASTO2X32W/COMP/UNV/DALI/NAED51462/OSRAM	un	0	\$ -	\$ -
39	BTO DIM 2X54W/T5/UNV DALI (NAED51376) OSRAM	un	0	\$ -	\$ -
40	Sensor de presencia ODCOSLIW	un	4	\$ -	\$ -
41	Sensor de presencia ODCOSLIW, incluye Power Pack	un	3	\$ -	\$ -
CONFIGURACION DE SISTEMA Y OTROS					
42	Instalacion y Configuracion del sistema	und	1	\$ -	\$ -
43	Tuberia EMT de 3/4	ml	10	\$ -	\$ -
SUMINISTRO REPUESTOS ILUMINACION					
44	BOMBILLO AHORRADOR DE LUZ (PASILLOS) PL-T- 4P (4 PATAS)	un	10	\$ -	\$ -
45	TUBO DE LUZ DELGADO (OFICINAS) F032W/840	un	8	\$ -	\$ -
46	OJOS DE BUEY-LUZ BLANCA BASE GU10 (2 PATAS)	un	10	\$ -	\$ -
47	TUBO DE LUZ C/W F17T8 K100	un	2	\$ -	\$ -
48	BOBILLO AHORRADOR DE LUZ (13W)	un	2	\$ -	\$ -
49	BOBILLO AHORRADOR DE LUZ (26W)	un	2	\$ -	\$ -
50	BOMBILLO AHORRADOR DE LUZ (3 TUBOS - 20W)	un	3	\$ -	\$ -
SUBTOTAL					\$ -
IVA					\$ -
TOTAL					\$ -
CONDICIONES DE ENTREGA					
Calidad					
<ul style="list-style-type: none"> Todo material utilizado es nuevo y cumple con los estándares Nacionales e internacionales de calidad. estructurado TIA/EIA 					